

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 00622

Dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsánese siguiente:

Aclárese el segundo apellido de los ejecutados acorde con el título valor, dado que se señala Oscar Iván Jara Buitrigo y Martha Ligia Buitrigo González, y en el instrumento se indica Oscar Iván Jara Buitrago y Martha Ligia Buitrago González.

El escrito subsanatorio se deberá remitir al correo electrónico cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a81567c9d00bbe27032b47247ae3188b9ee60bda426c9e52f2c3b0d45dd4ca**

Documento generado en 18/05/2022 04:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>